

HECHO ESENCIAL
ENERGÍA LATINA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1089

Santiago, 4 de agosto de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en representación de la sociedad Energía Latina S.A. (la “Sociedad”) y debidamente facultado para ello, informo a Ud., en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, que:

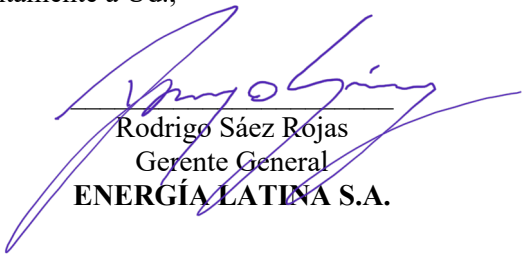
Con esta fecha, la Sociedad y Empresas Gasco S.A. (“Gasco”) han suscrito un instrumento denominado “*Contrato Marco de Venta de Acciones*” (el “Contrato Marco”), al amparo del cual, y con esta misma fecha:

- (i) La Sociedad y Gasco celebraron un contrato de compraventa de acciones, en virtud del cual, la Sociedad vendió y transfirió a Gasco, quien compró y adquirió para sí, 54.550 acciones de propiedad de la Sociedad en Innovación Energía S.A., representativas del 50% del capital social de dicha sociedad, en el precio de US\$15.606.999.-. En consecuencia, Energía Latina S.A. ha dejado de tener participación en la propiedad de Innovación Energía S.A.; y
- (ii) La Sociedad y Gasco celebraron un contrato de compraventa de acciones, en virtud del cual, la Sociedad vendió y transfirió a Gasco, quien compró y adquirió para sí, 9.827 acciones de propiedad de la Sociedad en la sociedad Terminal Gas Caldera S.A., representativas del 50% del capital social de dicha sociedad, en el precio de US\$1.965.400. En consecuencia, Energía Latina S.A. ha dejado de tener participación en la propiedad de Terminal Gas Caldera S.A.

Se estima que la celebración de las referidas compraventas tendrá un efecto positivo en el resultado financiero de la Sociedad. La compañía determinará con precisión ese efecto con ocasión de la preparación de los estados financieros actualizados que deben ser revelados de acuerdo a la normativa aplicable.

Se deja constancia que, en virtud del presente hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II, numeral 2.2, letra B, N° 5 de la Norma de Carácter General N° 30, se informa a vuestra Comisión el cese del carácter de reservado del hecho esencial informado con fecha 27 de julio de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rodrigo Sáez Rojas
Gerente General
ENERGÍA LATINA S.A.